

**INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO**

**INFOCOOP**

SESIÓN N° 032 de fecha 11 de setiembre, 2017.

**RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA**

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 032.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 032, con la incorporación de dos temas en los asuntos de los señores directivos, con la adición de un tema en el capítulo de asuntos de la auditoría interna y se agrega un tema en los asuntos resolutivos.	5
Inc. 2)	Revisión y aprobación del acta de la sesión N° 027.	Sin modificaciones se aprueba el acta de la sesión N° 027.	14
Artículo Segundo.			
Asuntos de los señores directivos.			
Inc. 3.1)	Se conoce tema relacionado con la organización de la agenda; presentado por la directiva María Ángela Arias Marín.	Se toma nota.	14
Inc. 3.2)	Se conoce documento denominado "Prevención del fraude y actos de corrupción"; presentado por el directivo Edgar Quirós Núñez.	Acuerdo 1:  Se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que:  a- Se formalice en el Plan Operativo Institucional para el año 2018 (POI-2018), un Objetivo Específico para la prevención del fraude y actos de	16

		<p>corrupción conforme al fundamento planteado por esta Junta Interventora, para lo cual deben destinarse los recursos necesarios para la ejecución del mismo.</p> <p>Se valore que la Administración de dicho objetivo quede a cargo de la Gerente de Desarrollo Estratégico, a través de la Unidad de Riesgo.</p> <p>b- La Gerencia de Desarrollo Humano, en un término de dos (2) meses a partir de la comunicación de este acuerdo, presente a la Junta Interventora para su conocimiento y aprobación, la actualización del Manual de Ética y Código de Conducta para los colaboradores del INFOCOOP, en el cual se contemple el documento denominado "Prevención del fraude y actos de corrupción" presentado por el directivo Edgar Quirós Núñez. Asimismo, en lo que respecta a la aplicación del código, se valore la incorporación de las consecuencias en caso que éste no se atienda por parte de los funcionarios del Instituto...</p>	
<p>Artículo Tercero.</p> <p>Asuntos Resolutivos.</p> <p>Inc. 4.1)</p>	<p>Se conoce oficio FI 1089-2017, relacionado con el avance y cumplimiento del pronóstico de colocación de recursos; en atención al acuerdo JI 298-2017, de la Sesión Ordinaria N° 031 del 04 de setiembre, 2017.</p>	<p>Se toma nota.</p>	<p>23</p>
<p>Inc. 4.2)</p>	<p>Se conoce oficio DE 1113-2017, mediante el cual remite, en atención al acuerdo JI 295-2017, copia del oficio AF 629-2017, referente a los Estados Financieros aplicando el</p>	<p>Se toma nota.</p>	<p>30</p>

	modelo del deterioro en cartera crediticia y las participaciones asociativas al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016.		
Inc. 4.3)	Se conoce avance de resultados de los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre, 2016 emitidos por la Auditoría Externa; en atención al acuerdo JI 294-2017, de la Sesión Ordinaria N° 031 del 04 de setiembre, 2017.	Se toma nota.	47
Inc. 4.4)	Se conoce oficio DE 1127-2017, mediante el cual remite, en sustitución del oficio DES 226-2017, la copia del oficio DES 234-2017, que adjunta la Modificación Presupuestaria N° 2-2017.	Acuerdo 2:  ..., se acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N° 2-2017, en los términos presentados por Desarrollo Estratégico...	68
Inc. 4.5)	Se conoce oficio DE 1111-2017, mediante el cual se remite copia del oficio AJ 206-2017, relacionado con la propuesta de conciliación formulada en proceso ordinario laboral interpuesto por el señor Greivin Manuel Valverde Hidalgo en contra del INFOCOOP, expediente N° 16-000144-0166-LA-8, en el Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José.	Acuerdo 3:  Con base en el análisis realizado por la Asesoría Jurídica de INFOCOOP en su oficio AJ 206-2017 del 07 de setiembre, 2017; la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda no aceptar la propuesta de conciliación en los términos presentados por el señor Greivin Manuel Valverde Hidalgo, basado en el principio de legalidad, en el principio de interés público, el deber de probidad y el uso racional de los recursos públicos.  Instruir a la Dirección Ejecutiva para que comunique el contenido de este acuerdo al Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, previo al 29 de setiembre, 2017...	80
Inc. 4.6)	Se conoce propuesta de informe bimensual de la Junta Interventora de INFOCOOP.	Acuerdo 4:  Se acuerda aprobar el Tercer Informe Bimensual de Labores de la Junta Interventora de INFOCOOP, en los términos presentados por la Administración.  Instruir a la Dirección Ejecutiva a efectos de que gestione lo correspondiente para la remisión de dicho informe ante el Consejo de Gobierno...	84
Inc. 4.7)	Se conoce aprobación del plan de modernización: reorganización administrativa (oficio DES 232-2017).	Acuerdo 5:  ..., la Junta Interventora de INFOCOOP acoge de manera integral el Plan de Reorganización	85

		Administrativa, en los términos presentados por la Comisión de Modernización Estratégica. De forma tal, que se acuerda dar inicio al proceso de reorganización administrativa y para lo cual se instruye a la Dirección Ejecutiva a efectos de que adopte las medidas necesarias para la ejecución en el plazo y con el presupuesto recomendado en dicho plan...	
Inc. 4.8)	Se conoce oficio AC 16-2017, mediante el cual se analiza la solicitud de crédito presentada por COOPEBORBON RL.	Acuerdo 6:  Recibido y conocido el informe técnico AC 16-2017 realizado por el Área de Financiamiento; el Acta N° 267 de la Comisión de Crédito del 05 de agosto del 2017; y el Dictamen Positivo Unánime N° 3-267-2017 de la Comisión de Crédito; se acuerda, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Crédito del INFOCOOP para los Recursos Propios, Juveniles y PL-480, aprobar un crédito por el monto de €3.700.000.000 a favor de COOPEBORBÓN RL.	90
Inc. 4.9)	Se conoce oficio AC 17-2017, mediante el cual se analiza la solicitud de crédito presentada por COOPETRANSATENAS RL.	Acuerdo 7:  Visto el informe técnico AC 17-2017 realizado por el Área de Financiamiento; el Acta N° 267 de la Comisión de Crédito del 05 de agosto del 2017; y el Dictamen Positivo Unánime N° 2-267-2017 de la Comisión de Crédito; se acuerda aprobar un crédito hasta por el monto de €1.125.000.000 a favor de COOPETRANSATENAS RL.	128
Inc. 4.10)	Se conoce oficio FI 957-2017, relacionado con solicitud de adecuación de la tasa de interés vigente de la operación 0431110325 a cargo de COOPASEGUROS RL.	Acuerdo 8:  Con base en el informe técnico FI 957-2017 realizado por el Área de Financiamiento; el Acta N° 267 de la Comisión de Crédito del 05 de agosto del 2017; y el Dictamen Positivo Unánime N° 1-267-2017 de la Comisión de Crédito; se acuerda aprobar e instruir a la Administración para que proceda a ajustar la tasa de interés vigente de la operación 0431110325 a cargo de COOPASEGUROS RL.	148
Artículo Cuarto.  Asuntos de la Auditoría Interna.			152
Inc. 5.1)	Se conoce oficio AI 231-2017 del 11 de setiembre, 2017,	Acuerdo 9:	

	<p>mediante el cual el señor Auditor Interno solicita autorización para el disfrute de vacaciones.</p>	<p>Con base en el oficio AI 231-2017 del 11 de setiembre, 2017: se acuerda otorgar el disfrute de vacaciones al señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno, de los días 27, 28 de setiembre y 06 de octubre, 2017, con cargo al periodo correspondiente...</p>	
--	--	--	--